



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00419 DE 20 ABR 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, se autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Así mismo con base en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que mediante el oficio S.A 001124 fechado 20 de abril de 2016, en el cual la Secretaría Administrativa solicita a la Secretaría de Hacienda hacer uno traslados presupuestales, con el fin de poder dar cumplimiento a exigencias de ley, relacionadas con: Indemnización por vacaciones, Subsidio de alimentación, Auxilio de Transporte y Remuneración Servicios Técnicos.

Que es competencia de la administración por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$347.000.000)**, según el siguiente detalle:

0304 - 1-	F U N C I O N A M I E N T O	347.000.000
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	347.000.000
0304 - 1 - 12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200.000.000
0304 - 1 - 121 - 20	Honorarios Profesionales	200.000.000
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NÓMINAS	147.000.000
0304 - 1 - 32	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	147.000.000
0304 - 1 - 322	MESADAS PENSIONALES	147.000.000
0304 - 1 - 3221 - 20	Mesadas pensionales	147.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$347.000.000)**, según el siguiente detalle:

0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	347.000.000
0304 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	347.000.000
0304 - 1 - 11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	347.000.000
0304 - 1 - 113-20	Indemnización por Vacaciones	55.000.000
0304 - 1 - 115-20	Subsidio de Alimentación	38.000.000
0304 - 1 - 118-20	Auxilio de Transporte	54.000.000
0304 - 1 - 124-20	Remuneración Servicios Técnicos	200.000.000

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 2 0 ABR 2016



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ  
Gobernador del Departamento del Quindío



LUZ ELENA MEJÍA CARDONA  
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto 

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó: Natalia A. R. Asesora del Despacho 